PROCEDIMIENTO ALTERNATIVAS DE ETAPA PRODUCTIVA

Orientaciones para el aprendiz que elige la etapa productiva mediante vínculo laboral

El vínculo laboral corresponde a la realización de la etapa productiva del aprendiz dentro de una empresa, a través de un contrato de trabajo formal. En este escenario, el aprendiz pone en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación, desarrollando funciones acordes con su programa.

Requisitos para iniciar el seguimiento de la etapa productiva con vínculo laboral

Una vez el aprendiz haya finalizado su etapa lectiva con todas competencias vistas aprobadas, tanto técnicas como trasversales y cuente con un vínculo laboral vigente, deberá remitir la siguiente documentación y diligenciar los cuadros con la información requerida:

Certificación laboral, que debe incluir:

Nombre de la empresa.

Teléfono, correo electrónico y dirección actualizada.

Fecha de inicio del contrato.

Cargo que desempeña el aprendiz.

Funciones detalladas relacionadas con su programa de formación.

Horario laboral.

Afiliaciones vigentes a:

EPS (Entidad Promotora de Salud).

ARL (Administradora de Riesgos Laborales).

Fondo de pensión.

Una vez recibida y verificada la documentación, se dará inicio al seguimiento de la etapa productiva por un periodo de seis (6) meses.

Envío de documentos

Toda la información solicitada debe ser enviada al siguiente correo electrónico: caprendizajecgi@sena.edu.co, con el **ASUNTO:** Envió de documentación para vinculo laboral o pasantía

Datos del aprendiz	
Nombres y apellidos del aprendiz	
Tipo y número de Documento	
Alternativa de etapa productiiva	
Ficha y Grupo	
Especialidad	
Correo	
Celular	

Datos empresa	
Nombre de la empresa	
NIT de la empresa	
Nombre del contacto de la empresa	
Telefono de la empresa	
Correo de la empresa	

Orientaciones para el aprendiz que elige la etapa productiva mediante pasantía

La pasantía es una alternativa para el desarrollo de la etapa productiva, donde el aprendiz aplica los conocimientos adquiridos en su formación a través de una experiencia práctica en una empresa.

Una vez el aprendiz haya finalizado su etapa lectiva con todas competencias vistas aprobadas, tanto técnicas como trasversales debe enviar la siguiente documentación para formalizar este proceso:

1. Envío de carta de la empresa

La empresa interesada en ofrecer la pasantía debe enviar una carta al correo: **caprendizajecgi@sena.edu.co,** dirigida al área de Contrato de Aprendizaje.

Esta carta debe estar firmada por el representante legal e incluir:

Manifestación de interés en ofrecer la pasantía.

Funciones que desempeñará el aprendiz.

Datos de contacto actualizados de la empresa (teléfono, correo, dirección).

Adjuntar Cámara de Comercio vigente de la empresa.

Diligenciar la siguiente información:

Datos del aprendiz	
Nombres y apellidos del aprendiz	
Tipo y número de Documento	
Alternativa de etapa productiiva	
Ficha y Grupo	
Especialidad	
Correo	
Celular	

Datos empresa	
Nombre de la empresa	
NIT de la empresa	
Nombre del contacto de la empresa	
Telefono de la empresa	
Correo de la empresa	

Nota:

El aprendiz no podrá iniciar la etapa productiva sin antes estar afiliada a la ARL por parte de la empresa.

La pasantía no cubre la cuota reguladora de la empresa asignada por el SENA.

Orientaciones para el aprendiz que elige la etapa productiva mediante Contrato de aprendizaje

Para realizar la inscripción en el aplicativo SGVA correspondiente al Contrato de Aprendizaje, el aprendiz debe diligenciar previamente el formato en Excel de selección de alternativa de etapa productiva y enviarlo al correo electrónico: **caprendizajecgi@sena.edu.co**

La alternativa de contrato de aprendizaje consiste en el patrocinio de una empresa desde la etapa lectiva hasta la etapa productiva. Durante esta vinculación, la empresa otorga al aprendiz una compensación económica:

Etapa lectiva: 75% SMMLV + EPS + ARL

Etapa productiva: 100% SMMLV + EPS + ARL + PENSION + PRESTACIONES SOCIALES

En la etapa productiva, el aprendiz estará vinculado a la empresa, desarrollando actividades acordes con su programa de formación.

Importante:

No podrán acceder a contrato de aprendizaje los aprendices que ya hayan tenido un contrato de aprendizaje previo en un programa de formación diferente al actual, de escala inferior o igual.

No podrán firmar contrato de aprendizaje los aprendices que mantengan vigente otro tipo de contrato laboral o contractual.

Orientaciones para el aprendiz que elige la etapa productiva mediante Proyecto Productivo

El Proyecto Productivo es una idea de negocio presentada por el aprendiz, orientada a la creación de una empresa relacionada con el programa de formación que está desarrollando. Este proceso busca impulsar el emprendimiento y fomentar la creación y desarrollo de microempresas, contando con el acompañamiento y asesoría del Fondo Emprender.

Pasos para el aprendiz interesado:

Presentar la idea de negocio al Instructor Técnico asignado para el seguimiento de la etapa productiva de la ficha, quien verificará si la propuesta cumple con las competencias del programa de formación para autorizar su inicio.

Una vez cuente con el aval del Instructor Técnico, deberá contactar al Instructor de Proyectos, quien realizará el acompañamiento en el desarrollo del proyecto.

Nota: El aprendiz tendrá asignados dos Instructores: uno Técnico y otro de Proyectos.

Cuando la idea de negocio tenga el visto bueno de ambos Instructores, el aprendiz deberá solicitar al Instructor de Proyectos que requiera la ARL al área de contrato de aprendizaje. Para ello, deberá enviar un correo electrónico a **caprendizajecgi@sena.edu.co** con

el asunto: "Solicitud de afiliación a ARL para iniciar proyecto productivo", adjuntando los siguientes documentos dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes:

- Hoja de vida actualizada
- Certificado vigente de afiliación a EPS (contributiva o subsidiada)
- Fotocopia del documento de identidad

En el cuerpo del correo, el aprendiz deberá relacionar la siguiente información:

Datos del aprendiz	
Nombres y apellidos del aprendiz	
Tipo y número de Documento	
Alternativa de etapa productiiva	
Ficha y Grupo	
Especialidad	
Correo	
Celular	

Nota importante:

Al iniciar la práctica, todas las alternativas de etapa productiva estarán sujetas a seguimiento por parte del SENA.

Cada aprendiz debe contar con el formato F23 – Concertación de Actividades con la Empresa, debidamente diligenciado y firmado por la empresa patrocinadora.

Asimismo, los aprendices deberán presentar las bitácoras cada 15 días, conforme a las indicaciones del Instructor asignado para el seguimiento de la etapa productiva de la ficha. Dichos formatos serán entregados por el Instructor responsable del seguimiento.

La asistencia a los seguimientos programados por el Instructor es obligatoria, al igual que la entrega oportuna de las evidencias que se soliciten durante el proceso.